



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO N.º 1377

Palmira, Valle del Cauca, julio veintisiete (27) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	76-520-40-03-002-2018-00132-00
Demandante:	Banco Coomeva S.A.
Demandado:	Hidalía del Mar Montaña Domínguez

Por considerarse procedente la solicitud allegada el 17 de marzo de 2021 por la parte actora, y teniendo en cuenta la virtualidad de las actuaciones surtidas dentro de los procesos, se ordena repetir el oficio No. 1364 del 18 de abril de 2018 dirigido al EJERCITO NACIONAL para que contenga la firma digital de Secretaria y sea remitido a dicha entidad a través del correo electrónico del despacho para su respectivo diligenciamiento en cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 806 de 2020.

Por Secretaria líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFÍQUESE,

**ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA**

MLOR

**JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. **054** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **28 DE JULIO DE 2021**

La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Civil 002
Juzgado Municipal
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
6a8b4ceb72bb05bb4fa77d6e72efe810bba6e517500743afda3f00ee484e2bb0

Documento generado en 27/07/2021 11:33:08 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>